



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO  
EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.**

**SRES. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente** D. José Ángel Pérez Yepes (PP)

**Sres. Concejales**

D. Gregorio Simón Gómez (P.P)  
D. Eloisa Megías López (P.P)  
D. Araceli Querencias Bonilla (P.P)  
D. Jennifer Pavón Megías (P.P)  
D. Tomás Gómez Prieto (P.P)  
D. Hipólito López Martínez (P.P)  
D. José Manuel de Paz Illán (P.S.O.E)  
D. María del Carmen Pinero Díaz (P.S.O.E)  
D. Ana Isabel Nevado García (P.S.O.E)

**AUSENCIAS:**

D. Jorge Mora de la Rocha (P.S.O.E)

**Secretario – Interventor** D. José Luis Pérez Arriero

En el Municipio de Los Navalucillos, provincia de Toledo, a 28 de Junio de 2012, siendo las 20:05 horas, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Sres. Miembros de la Corporación Municipal expresados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, pasaron a debatir los asuntos relacionados en el Orden del Día.

**A) PARTE DISPOSITIVA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 26 DE ABRIL DE 2012).**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la redacción del acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente de 26 de Abril de 2012.

Toma la palabra D. José Manuel de Paz Illán para exponer que D<sup>a</sup> Araceli Querencias figura como ausente inicialmente, si bien luego no se establece el momento de la incorporación a la sesión. Así mismo añade que se presentó una enmienda que sí que aparece en el acta, pero no así su votación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Advertidos los errores de la misma, se acuerda por unanimidad de los asistentes dejar la aprobación del acta sobre la mesa para proceder a su corrección, y posterior aprobación en la próxima sesión plenaria.

**SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009 DEL AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS.**

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*Una vez finalizado el plazo de exposición pública de la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos del ejercicio 2009 conforme establece el art. 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado alegaciones,*

*Esta Alcaldía propone al Pleno:*

**PRIMERO:** *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos del ejercicio 2009 .*

**SEGUNDO:** *Habilitar al Alcalde y al Secretario para la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2009 al Tribunal de Cuentas y Sindicatura de Cuentas de Castilla la Mancha.*

*En Los Navalucillos a 20 de Junio de 2012*

*EL ALCALDE  
Fdo. José Ángel Pérez Yepes*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 26 DE ABRIL DE 2012.**

*Toma la palabra el Sr. Secretario para informar el contenido de la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2009, así como de las principales anomalías observadas en el informe de intervención.*

*Se informa así mismo por el Sr. Secretario del procedimiento establecido para su aprobación y rendición al Tribunal de Cuentas y Sindicatura de Cuentas.*

*El Sr. Presidente propone informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2009, somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:*

- Votos en contra: uno de D<sup>a</sup> Ana Isabel Nevado.*
- Abstenciones: ninguna.*
- Votos a favor: 3 votos, del resto de miembros asistentes de la Comisión*

*Por lo que la queda informado favorablemente para el pleno.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción que efectuar a la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos del ejercicio 2009, y ante la inexistencia de las mismas, somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado.

- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: tres votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: siete votos, de los concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que la Cuenta General del ejercicio 2009 del Ayuntamiento de Los Navalucillos, queda aprobada por mayoría absoluta.

### **TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010 DEL AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS.**

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

#### **PROVIDENCIA DE ALCALDÍA.**

*Una vez finalizado el plazo de exposición pública de la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos del ejercicio 2010 conforme establece el art. 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado alegaciones,*

*Esta Alcaldía propone al Pleno:*

**PRIMERO:** *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos del ejercicio 2010 .*

**SEGUNDO:** *Habilitar al Alcalde y al Secretario para la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2010. al Tribunal de Cuenta y Sindicatura de Cuentas de Castilla la Mancha.*

*En Los Navalucillos a 20 de Junio de 2012*  
EL ALCALDE

*Fdo. José Ángel Pérez Yepes*

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 26 DE ABRIL DE 2012.**

*Toma la palabra el Sr. Secretario para informar el contenido de la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2010, así como de las principales anomalías observadas en el informe de intervención.*

*Se informa así mismo por el Sr. Secretario del procedimiento establecido para su aprobación y rendición al Tribunal de Cuentas y Sindicatura de Cuentas.*

*El Sr. Presidente propone informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2010, somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

- Votos en contra: uno de D<sup>a</sup> Ana Isabel Nevado.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 3 votos, del resto de miembros asistentes de la Comisión

*Por lo que la queda informado favorablemente para el pleno.*

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción que efectuar a la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos del ejercicio 2010, y ante la inexistencia de las mismas, somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado.

- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: tres votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: siete votos, de los concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que la Cuenta General del ejercicio 2010 del Ayuntamiento de Los Navalucillos, queda aprobada por mayoría absoluta.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2012, CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA AQUISICIÓN DEL SOLAR SITO EN EL PARQUE CERRILLO LAS FUENTES Y PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN 1/2012 GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS.**

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*Ante la necesidad de proceder a la adquisición del solar enajenado integrado en el Parque Cerrillo de las Fuentes, como consecuencia de su futura cesión a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, para la construcción en el mismo de un Parador rural, considerando que estos gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y que para los mismos no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de mayores ingresos procedentes de la explotación maderera de los pinares municipales, efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.*

*Visto el informe de Secretaría de fecha 20 de Junio sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Visto el informe de Intervención de 20 de Junio.*

*Visto el informe propuesta de resolución de Secretaría de 21 de Junio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos.*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 2/2012, consistente en un crédito extraordinario para cubrir el gasto que ocasionará la adquisición del solar sito en el Parque Cerrillo Las Fuentes.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

**SEGUNDO.-** *Publicar el acuerdo de aprobación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en los términos y a los efectos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 15 días durante los cuales, podrán presentarse reclamaciones.*

**TERCERO.-** *Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación presupuestaria 2/2012, se entenderá definitivamente aprobada.*

*En Los Navalucillos a 21 de Junio de dos mil doce*

EL ALCALDE

*Fdo.- José Ángel Pérez Yepes.*

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 28 DE JUNIO DE 2012.**

*Se informa por el Sr. Alcalde de la necesidad de proceder a la recuperación de la propiedad del terreno, para poder llevar a cabo la actuación pretendida por la Excm. Diputación Provincial de Toledo. A tal efecto, deberá de procederse a dotar de crédito necesario el Presupuesto del Ayuntamiento mediante la presente modificación, que se financiará con los mayores ingresos obtenidos por el Ayuntamiento respecto de los previstos por la venta de madera. Añade que los parques, por Ley, son bienes de dominio público, por lo que la venta efectuada anteriormente puede ser nula de pleno derecho.*

*Vista la inexistencia de objeciones el Sr. Alcalde somete el dictamen a votación arrojando el siguiente resultado:*

- *Votos en contra: ninguno*
- *Abstenciones: una de D<sup>a</sup> Ana Isabel Nevado.*
- *Votos a favor: tres, de los concejales del Grupo Municipal Popular.*

*Por lo que la modificación presupuestaria 2/2012 queda informada favorablemente para el Pleno.*

*Tras ello se informa por el Sr. Secretario del contenido de la modificación 1/2012.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que la presente modificación presupuestaria tiene por objeto dotar de crédito al presupuesto para poder llevar a cabo la recuperación del solar sito en el parque Cerrillo Las Fuentes, mediante la ejecución de la cláusula de reversión prevista. Añade que la Excm. Diputación Provincial de Toledo pretende efectuar en esos terrenos un Hotel Rural, con lo que los mismos se destinarían al fin que estaban previstos inicialmente.*

*Ante la inexistencia de objeciones el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:*

- *Votos en contra: ninguno*
- *Abstenciones: tres votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista.*
- *Votos a favor: siete votos, de los concejales del Grupo Municipal Popular.*

*Por lo que la modificación presupuestaria 2/2012, queda aprobada inicialmente por mayoría absoluta.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Se informa por el Sr. Secretario del contenido de la modificación 1/2012, dando cuenta de la memoria de Alcaldía incluida en el expediente.

## MEMORIA DE ALCALDÍA

El expediente de modificación de créditos n.º 1/2012 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

### Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	N.º	Descripción	Euros
450	60	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con CCAA	3.460'00
461	00	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Diputación	34.227'29
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>37.687'29</b>

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1 130	00	Personal Laboral Fijo	3.460'00
1 221	00	Energía Eléctricas Dependencias Municipales	16.613'64
1 227	99	Contratos Mantenimiento alumbrado, cementerio, gesmat, otros	16.613'65
3 226	09	Actividades Culturales y Deportivas	1.000'00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>37.687'29</b>

## 2.º JUSTIFICACIÓN

La presente modificación se deriva del compromiso firme de aportación de tres subvenciones:

a) La primera corresponde a la Subvención de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, otorgada mediante Resolución 20/04/2012, para la contratación de bibliotecarios por las Entidades Locales de Castilla la Mancha., por importe de 3.460'00 €.

b) La segunda corresponde al Programa de Ayudas de la Diputación Provincial de Toledo, otorgada mediante Decreto de la Junta de Gobierno nº 403/2012, de 27 de abril de 2012 para Gasto Corriente, por importe de 33.227'29 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

c) La tercera corresponde al Programa de Ayudas de la Diputación Provincial de Toledo, otorgada mediante Decreto de la Junta de Gobierno nº 498/2012, de 21 de Mayo de 2012 para la realización de actividades deportivas y juveniles durante el año 2012, por importe de 1.000'00 €.

Dado que estos ingresos no estaban previstos en el presupuesto del Ayuntamiento de Los Navalucillos, procede generar crédito en las partidas anteriormente relacionadas, con el objeto de poder dar aplicación al gasto correspondiente.

En Los Navalucillos, a 20 de Junio de 2012

El Alcalde,

Fdo.: José Ángel Pérez Yepes

#### **QUINTO.- EJECUCIÓN, SI PROCEDE, DE LA CLAÚSULA RESOLUTORIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL SOLAR SITO EN EL PARQUE CERRILLO LAS FUENTES.**

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

#### **PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*Siendo necesario para este Ayuntamiento proceder a la recuperación de la propiedad de la parcela del parque Cerrillo Las Fuentes, enajenada por acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos de fecha 1 de Agosto de 2007 a D<sup>a</sup> Victoria Herencias Higuera, con el objeto de ceder el uso de la misma a la Excma. Diputación Provincial de Toledo, para la ejecución del proyecto de construcción de un Parador Rural, que permitirá la potenciación del sector turístico de Los Navalucillos, y la creación de un importante número de puestos de trabajo directos e indirectos.*

*Teniendo en cuenta que en las escrituras de compraventa se establecía la condición especial de reversión automática de la propiedad de la parcela en el caso de no ejecución de las obras e instalaciones y puesta en marcha de la actividad hostelera motivo de la enajenación, en el plazo de dos años, contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación.*

*Transcurrido ampliamente el citado plazo sin que se haya cumplido la obligación de ejecución de obras e instalaciones ni la apertura y puesta en marcha del establecimiento hostelero que motivó la enajenación, procede adoptar por el órgano de contratación, el acuerdo de ejecución de la cláusula resolutoria.*

*A tal efecto, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos el siguiente.*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Declarar incumplida por parte de D<sup>a</sup> Victoria Herencias Higuera la condición especial de ejecución de obras e instalaciones, apertura y puesta en marcha del establecimiento hostelero que motivó la enajenación de la parcela registral número 9596, Tomo 1471, Libro 99, Folio 11, sita en el Parque Cerrillo Las Fuentes, objeto de una anterior segregación del mismo otorgada por D<sup>a</sup> María Victoria Rodríguez de Prada, Notaria con Residencia en Los Navalmorales (Toledo), con fecha 19 de Octubre de 2007*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

**SEGUNDO.** *Determinar la resolución del contrato de compraventa, por incumplimiento de la anterior condición resolutoria, establecido en escritura pública número cuarenta y ocho , de veintinueve de Enero de dos mil ocho, otorgada por D<sup>a</sup> María Victoria Rodríguez de Prada, Notaria con Residencia en Los Navalmorales (Toledo).*

**TERCERO.** *Proceder a la devolución del importe satisfecho por D<sup>a</sup> Victoria Herencias Higuera, menos el cuatro por ciento, que conforme lo establecido en la escritura anterior, quedará a favor del Ayuntamiento de Los Navalucillos, en concepto de daños y perjuicios, con cargo a la partida presupuestaria creada al efecto.*

**CUARTO.-** *Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup> Victoria Herencias Higuera.*

**QUINTO.-** *Habilitar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para la firma de cuantos documentos resulten necesarios, en orden a la consecución del presente acuerdo.*

*En Los Navalucillos, a 20 de Junio de 2012.*

*El Alcalde,  
Fdo.: José Ángel Pérez Yepes*

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 28 DE JUNIO DE 2012.**

*Se informa por el Sr. Secretario de la intención del equipo de gobierno de ejecutar la cláusula resolutoria prevista en las escrituras de compraventa de la parcela sita en el parque Cerrillo Las Fuentes de Los Navalucillos, una vez transcurrido el plazo previsto en las mismas sin que se haya efectuado el establecimiento de la actividad hostelera para la que estaba destinado.*

*Se informa por parte del Sr. Alcalde del proyecto que la Excma. Diputación Provincial de Toledo pretende llevar a cabo y de la necesidad de recuperar la titularidad de la propiedad de estos terrenos.*

*Vista la inexistencia de objeciones el Sr. Alcalde somete el dictamen a votación arrojando el siguiente resultado:*

- *Votos en contra: ninguno*
- *Abstenciones: una de D<sup>a</sup> Ana Isabel Nevado.*
- *Votos a favor: tres, de los concejales del Grupo Municipal Popular.*

*Por lo que el asunto queda informado favorablemente para el Pleno*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existe alguna objeción al presente punto del orden del día.*

*Toma la palabra D. José Manuel de Paz, Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista para exponer que el Grupo Municipal Socialista no va a poner ninguna objeción por aplicar la reversión ahora ni por no haberlo hecho antes. Añade que es el Alcalde el que vela por los intereses del Ayuntamiento si bien ruega que el criterio que se tome ahora sea por igual para todos los vecinos de este pueblo.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Toma la palabra D. Gregorio Simón, Portavoz del Grupo Municipal Popular para exponer que el equipo de gobierno del Ayuntamiento intenta ser ecuánime siempre. Añade que si su petición va en relación con las parcelas del polígono, en caso de que exista algún interesado en las mismas, se procederá de la misma manera. Finaliza su exposición añadiendo que la propuesta de la Diputación justifica la ejecución de la cláusula de reversión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que el motivo es doble, por un lado la situación actual lo permite, ya que ahora sí hay dinero para poder recuperar la propiedad, cosa que cuando cumplió el plazo de la cláusula no sucedía. Por otro lado existe la propuesta de la Diputación lo cual genera la necesidad de proceder a la recuperación. Finaliza su exposición añadiendo que en caso de que exista interés por las parcelas del polígono que redunde en un beneficio para el pueblo, se procederá a su recuperación de la misma forma.

Toma la palabra D. José Manuel de Paz, Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista para exponer que no se refería a ningún caso concreto, y que no quiere que existan casos concretos, sino que si las circunstancias lo aconsejan, velando por los intereses generales, se adopte el mismo criterio para todos.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: tres votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: siete votos, de los concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que la el asunto queda aprobado por mayoría absoluta.

## **SEXTO.- TOMA EN CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**2011.**

Se da cuenta por parte del Secretario-Interventor de la liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2011 del Ayuntamiento de Los Navalucillos.

<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2011</b>	<b>EJERCICIO 2010</b>	<b>Ejercicio 2009</b>
Créditos iniciales: 2.326.532'01 euros.	Créditos iniciales: 2.516.853'36 euros.	Créditos iniciales: 2.560.198'09 euros.
Modificaciones de créditos: 164.228'58 euros.	Modificaciones de créditos: 271.412'37 euros.	Modificaciones de créditos: 571.183'19 euros.
Créditos definitivos: 2.490.760'59 euros.	Créditos definitivos: 2.788.265'73 euros.	Créditos definitivos: 3.131.377'28 euros.
Gastos comprometidos: 2.161.449'44 euros	Gastos comprometidos: 2.545.838'85 euros	Gastos Comprometidos: 2.873.550'82 euros
Obligaciones reconocidas netas: 2.161.449'44 euros	Obligaciones reconocidas netas: 2.545.838'85 euros	Obligaciones reconocidas netas: 2.873.550'82 euros
Pagos: 1.607.983'65 euros.	Pagos: 2.203.667'67 euros.	Pagos: 2.338.820'45 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Obligaciones pendientes de pago 31 diciembre: 553.465'79 euros	Obligaciones pendientes de pago 31 diciembre: 342.171'18 euros	Obligaciones pendientes de pago 31 diciembre: 534.730'37 euros
Remanentes de crédito totales: 329.311'15 euros.	Remanentes de crédito totales: 242.426'88 euros.	Remanentes de crédito totales: 257.826'46 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010	Ejercicio 2009
Previsiones iniciales: 2.445.959'16 euros.	Previsiones iniciales: 2.516.853'36 euros.	Previsiones iniciales: 2.560.194'09 euros.
Modificación de las previsiones: 164.228'58 euros.	Modificación de las previsiones: 271.412'37 euros.	Modificación de las previsiones: 571.183'19 euros.
Previsiones definitivas: 2.610.187'74 euros.	Previsiones definitivas: 2.788.265'73 euros.	Previsiones definitivas: 3.131.377'28 euros.
Derechos reconocidos: 2.514.201'21 euros.	Derechos reconocidos: 2.511.417'35 euros.	Derechos reconocidos: 2.630.244'37 euros.
Derechos anulados: 17.584'25 euros.	Derechos anulados: 3.790'91 euros.	Derechos anulados: 1.968'06 euros.
Derechos cancelados: 0 euros.	Derechos cancelados: 0 euros.	Derechos cancelados: 0 euros.
Derechos reconocidos netos: 2.496.616'96 euros .	Derechos reconocidos netos: 2.507.626'44 euros .	Derechos reconocidos netos: 2.628.276'31 euros .
Recaudación neta: 1.974.550'73 euros.	Recaudación neta: 2.320.315'43 euros.	Recaudación neta: 2.343.802'59 euros.
Derechos Pendientes de Cobro 31 diciembre: 522.066'23 euros.	Derechos Pendientes de Cobro 31 diciembre: 187.311'01 euros.	Derechos Pendientes de Cobro 31 diciembre: 284.473'72 euros.
Defecto previsión: -113.570'78 euros.	Defecto previsión: -280.639'29 euros.	Defecto previsión: -503.100'97 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2011	RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2010	RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2009
— Derechos reconocidos netos: 2.496.616'96 euros.	— Derechos reconocidos netos: 2.507.626'44 euros.	— Derechos reconocidos netos: 2.628.276'31 euros.
— Obligaciones reconocidas netas: 2.161.449'44 euros.	— Obligaciones reconocidas netas: 2.545.838'85 euros.	— Obligaciones reconocidas netas: 2.873.550'82 euros.
<b>TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: - 335.167'52 euros.</b>	<b>TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: - 38.212'41 euros.</b>	<b>TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: - 245.274'51 euros.</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

REMANENTE DE TESORERÍA	AÑO 2011	AÑO 2010	AÑO 2009
<b>FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>180.871'76</b>	<b>69.305'19</b>	<b>205.432'43</b>
<b>DERECHOS PENDIENTE DE COBRO</b>	<b>945.786'56</b>	<b>748.013'86</b>	<b>855.650'36</b>
+ Del presupuesto corriente	522.066'23	187.311'01	284.473'72
+ Del presupuesto cerrados	365.370'48	523.433'84	524.877'97
+ De operaciones no presupuestarias	58.349'85	37.269'01	46.298'69
- Cobros realizados pendiente aplicación definitiva	0'00	0'00	0.02
<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>1.033.641'34</b>	<b>840.375'65</b>	<b>1.043.215'56</b>
+ Del presupuesto corriente	553.465'79	342.171'18	534.730'37
+ Del presupuesto cerrados	71.902'36	16.576'83	69.754'70
+ De operaciones no presupuestarias	453.949'22	481.989'07	559.917'19
- Pagos realizados pendiente aplicación definitiva	45.676'03	361.43	121.186'70
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>93.016'98</b>	<b>- 23.056'60</b>	<b>17.867'23</b>
<b>DUDOSO COBRO</b>	<b>1.195'07</b>	<b>0'00</b>	<b>0'00</b>
<b>FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>0'00</b>	<b>0'00</b>	<b>0'00</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES</b>	<b>91.821'91</b>	<b>- 23.056'60</b>	<b>17.867,23</b>

Se da cuenta por el Secretario-Interventor del resultado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011 del Patronato Municipal de la Banda de Música San Sebastián de Los Navalucillos.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2011
Créditos iniciales: 24.300'00 euros.
Modificaciones de créditos: 0'00 euros.
Créditos definitivos: 24.300'0 euros.
Obligaciones reconocidas netas: 14.946'48 euros
Pagos: 12.424'45 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2011
--



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Previsiones iniciales: 24.300'00 euros.
Modificación de las previsiones: 0'00 euros.
Previsiones definitivas: 24.300'00 euros.
Derechos reconocidos netos: 15.276'38 euros .
Recaudación neta: 14.004'38 euros.

<b><u>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2011</u></b>
— Derechos reconocidos netos: 15.276'38 euros.
— Obligaciones reconocidas netas: 14.946'48 euros.
<b>TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: + 329'90 euros.</b>

REMANENTE DE TESORERÍA	AÑO 2011
<b>FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>1.242'01</b>
<b>DERECHOS PENDIENTE DE COBRO</b>	<b>1.272'00</b>
+ Del presupuesto corriente	0'00
+ Del presupuesto cerrados	0'00
+ De operaciones no presupuestarias	0'00
- Cobros realizados pendiente aplicación definitiva	0'00
<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>- 7.318'67</b>
+ Del presupuesto corriente	2522'03
+ Del presupuesto cerrados	0'00
+ De operaciones no presupuestarias	0'00
- Pagos realizados pendiente aplicación definitiva	9.840'70



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>9.832'68</b>
<b>DUDOSO COBRO</b>	<b>0'00</b>
<b>FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>0'00</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES</b>	<b>9.832'68</b>

Se da cuenta por el Secretario-Interventor del resultado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011 del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos Ntra. Sra de Gracia de Los Navalucillos, se obtiene el siguiente resultado:

<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2011</b>
Créditos iniciales: 637.111'00 euros.
Modificaciones de créditos: 0'00 euros.
Créditos definitivos: 637.111'00 euros.
Obligaciones reconocidas netas: 635.847'92 euros
Pagos: 634.556'57 euros.

<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2011</b>
Previsiones iniciales: 637.111'00 euros.
Modificación de las previsiones: 0'00 euros.
Previsiones definitivas: 637.111'00 euros.
Derechos reconocidos netos: 717.211'77 euros .
Recaudación neta: 657.388'27 euros.

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2011</b>
— Derechos reconocidos netos: 717.211'77 euros.
— Obligaciones reconocidas netas: 635.847'92 euros.
<b>TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: + 81.363'85 euros.</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>AÑO 2011</b>
<b>FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>9.458'61</b>
<b>DERECHOS PENDIENTE DE COBRO</b>	<b>66.343'50</b>
+ Del presupuesto corriente	59.823'50
+ Del presupuesto cerrados	6.520'00
+ De operaciones no presupuestarias	0'00
- Cobros realizados pendiente aplicación definitiva	0'00
<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>- 39.028'36</b>
+ Del presupuesto corriente	1.291'35
+ Del presupuesto cerrados	368'61
+ De operaciones no presupuestarias	878'05
- Pagos realizados pendiente aplicación definitiva	41.566'37
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>114.830'47</b>
<b>DUDOSO COBRO</b>	<b>0'00</b>
<b>FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>0'00</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES</b>	<b>114.830'47</b>

Toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer al equipo de gobierno anterior y al actual el esfuerzo realizado por alcanzar la estabilidad de las cuentas. Añade que el trabajo bien hecho da sus frutos y anima a seguir la senda de ahorro y estabilidad alcanzada.

**SÉPTIMO.- TOMA EN CONOCIMIENTO DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**

Se da cuenta por el Secretario-Interventor del resultado de la revisión del padrón de habitantes del Ayuntamiento de Los Navalucillos efectuada por el Instituto Nacional de Estadística a 31 de Diciembre de 2011, el cual arroja el siguiente resultado:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población a 01/01/2011	2.606	1.354	1.252
Altas año 2011	94	51	43



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

<b>Bajas año 2011</b>	117	73	44
<b>Población a 31/12/2011</b>	2.583	1.332	1.251

### **MOCIONES DE URGENCIA**

No se presenta ninguna moción de urgencia.

### **B) PARTE DE CONTROL**

#### **SEPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

Se da cuenta por parte del Secretario de la Corporación de las siguientes Modificaciones del Padrón adoptadas por Resolución de Alcaldía:

- Alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 13.
- Alta en el Padrón de Habitantes por nacimiento desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 3.
- Baja en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 9.
- Baja en el Padrón de Habitantes por defunción desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 7.
- Modificación en el Padrón de Habitantes por modificación de datos personales desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 6.
- Modificación en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 20.

Se da cuenta por parte del Secretario de la Corporación de los siguientes Decretos y Resoluciones de Alcaldía Presidencia:

- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de enganche a la red pública de agua potable y alcantarillado desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 3.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo cambio de titularidad de negocio, desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la devolución de importes cobrados de más en el recibo del impuesto Municipal de vehículos de Tracción Mecánica, en un total de 55.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la baja de la cuota fija de depuración, tasa de alcantarillado y devolución de importes cobrados de más en los recibos de agua, desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 2.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de 1ª ocupación desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 5.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la baja del suministro de agua potable y alcantarillado desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 1.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo el uso del Campo de Fútbol desde 22/03/2011 hasta 22/06/2011 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo bonificación del 100% en el pago del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica por contar el vehículo con más de 25 años de antigüedad desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 7.
- Decreto de Alcaldía Presidencia requiriendo documentación a fin de conceder bonificación del 100% en el pago del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica por contar el vehículo con la antigüedad establecida en la Ordenanza Municipal en vigor, desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 2.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la anulación de Licencias de obras desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 2.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de enganche a la red pública de alcantarillado desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Obras desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 33.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Segregación desde 22/03/2011 hasta 22/06/2012 en un total de 2.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de enganche a la red pública de agua potable desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 1.
- Resolución de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia Municipal de Apertura desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 3.
- Resolución de Alcaldía Presidencia declarando la innecesariedad de obtención de Licencia de segregación, desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 1.
- Resolución de Alcaldía Presidencia archivando expediente sancionador en materia urbanística, desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia requiriendo presentación de documentación para proceder a la devolución de importes cobrados de más conforme al Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica desde el día 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 1.
- Resolución de Alcaldía Presidencia ratificando sanción de tráfico impuesta por la Policía Local desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 3.
- Resolución de Alcaldía Presidencia determinando estado ruinoso de inmueble y requiriendo demolición del inmueble, desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 2.
- Resolución de Alcaldía Presidencia suspendiendo obras e iniciando de oficio expediente sancionador desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 1.
- Resolución de Alcaldía Presidencia dictando orden de ejecución de actuaciones de restauración de la seguridad, salubridad y ornato público de edificación, desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo cambio de titularidad asentamiento apícola, desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia denegando devolución importes pagados conforme al IMVTM, desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 4.
- Resolución de Alcaldía Presidencia subsanando error de transcripción de boletín de denuncia de tráfico, desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 2.
- Resolución de Alcaldía Presidencia concediendo devolución importe tasa por concesión Licencia de obras, desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia requiriendo documentación asentamiento apícola, desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 1.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

- Resolución de Alcaldía Presidencia iniciando procedimiento sancionador por enganche de agua y consumo sin autorización previa, desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 1.
- Resolución de Alcaldía Presidencia concediendo permiso para instalar asentamiento apícola, desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia aprobando preasignación del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas y aprobar solicitud de subvención por parte del Ayuntamiento para proyectos Mejora Parques Públicos y Mejora Montes Públicos.
- Resolución de Alcaldía Presidencia aprobando lista definitiva de la Bolsa de Empleo de Peones 2012.
- Resolución de Alcaldía Presidencia paralizando provisionalmente obras, desde 22/03/2012 hasta 22/06/2012, en un total de 1.

#### **OCTAVO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra D. José Manuel de Paz, Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, para exponer que su grupo ha tenido conocimiento de la orden de suspensión del servicio de velatorio a los residentes de la Residencia de Ancianos. Continúa exponiendo que por acuerdo del Patronato Municipal se ha procedido a adecentar estas instalaciones para dar un servicio de manera digna y que no sabe por qué se ha retirado el mismo, si antes si se prestaba y ahora tienen que acudir a una empresa privada que cobra 600 euros por el servicio. Añade que no le parece bien que a los residentes se les prive de este servicio. Pregunta así mismo el por qué de la orden dada a la Residencia de llamar siempre a una determinada empresa funeraria privada, y solicita que si el Sr. Alcalde tiene conocimiento de estas circunstancias le informe de las mismas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar que tiene constancia de que se ha puesto, tanto en la residencia como en las pedanías, una placa con el número de teléfono del servicio funerario que gestiona el nuevo velatorio municipal, y que desconoce si en el tablón de anuncios de la Residencia de Ancianos se ha puesto algo al respecto. En relación al velatorio de la Residencia de Ancianos expone que tiene la calificación de mortuorio y se encuentra autorizado por la Consejería de Sanidad, mientras tanto no hubiera en el municipio un Velatorio, por lo que sólo se puede utilizar en caso de que se ocupasen las dos salas velatorio de las que dispone el nuevo Velatorio Municipal, ya que no reúne los requisitos exigidos, entre ellos, acceso independiente para cadáveres. Añade que los residentes que cuenten con seguro de vida, será el seguro el que cubra estos servicios, y que en caso de que un residente o un vecino de Los Navalucillos, carezca de recursos, estos gastos se asumirán entre el Ayuntamiento de Los Navalucillos y la empresa funeraria que gestiona el Velatorio Municipal. Finaliza su contestación exponiendo que confía en la buena voluntad de esta empresa.

Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para rogar en nombre del Grupo Municipal Socialista, que se permita ver la autorización administrativa del mortuorio de la Residencia y el contrato del Nuevo Velatorio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder que por la Consejería se nos informó y comunicó la autorización del mortuorio, si bien no nos enseñaron ninguna documentación, y que el contrato está disponible en Secretaría para su consulta.

Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para exponer que su Grupo tiene distinta información, ya que creen que para residentes sí está permitido.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder que pregunte a los antiguos miembros de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, ya que es lo que nos informaron a nosotros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 20:50 horas del día reseñado, de todo lo cual yo como Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde, DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Ángel Pérez Yepes

Fdo. José Luis Pérez Arriero



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Teléf. 925 426 381 Fax. 925 426 463